Elecciones de Junta Directiva y de Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Barranquilla Período 2027-2030

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla informa:

1. **ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL:** El jueves 3 de diciembre de 2026, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se realizarán las elecciones de miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Barranquilla, para el período 2027-2030. Los votantes solo podrán ejercer su derecho de manera presencial, compareciendo a cualquiera de los siguientes puntos empresarios/sede:

   - **Sede Aduana:** Vía 40 No. 36-135, Antiguo Edificio de la Aduana, Barranquilla.
   - **Punto Empresario Buenavista:** Carrera 53 No. 106-280, Centro Empresarial Buenavista, Barranquilla.
   - **Punto Empresario Centro:** Calle 40 No. 44-39, Barranquilla.
   - **Punto Empresario Puerta de Oro:** Vía 40 No. 79 B-06 Patio de las Luciérnagas, Barranquilla.
   - **Punto Empresario Soledad:** Carrera 19 No. 25 A-77, Centro Comercial Sol Real, Local 9.
   - **Punto Empresario Sabanalarga:** Calle 21 No. 17-07, Centro Comercial Plaza 21, Local 6.

2. Se elegirán para Junta Directiva ocho (8) miembros principales con sus correspondientes suplentes personales. En la Cámara de Comercio de Barranquilla, se inscribieron las siguientes listas, las cuales han sido revisadas por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1074 de 2015, Art. 2.2.2.38.3.5.

3. **PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS:** Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.2.38.3.7 del Decreto 1074 de 2015, se publican a continuación las listas de candidatos revisadas por la Superintendencia de Sociedades, para el período 2027-2030.

Listas de candidatos a Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla período 2027-2030 revisadas por la Superintendencia de Sociedades

Lista No.1

Principal	Suplente
GUARDELA & ASOCIADOS S.A.S. NIT: 900.110.307-2	CONSTRUCTORA ANAYA GIRALDO S.A.S. NIT: 900.530.150-5
VIU CLINICA OFTALMOLOGICA INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 890.116.150-5	DIVERSIONES DEL OCCIDENTE S.A.S. NIT: 901.126.143-5
TM DEL CARIBE S.A.S. NIT: 900.337.073-1	V.P. GLOBAL LTDA. NIT: 802.020.036-1

Lista No.2

Principal	Suplente
EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, EFI SERVICIOS S.A.S. NIT: 802.011.242-2	INVERSIONES PASILLA S.A.S. NIT: 900.609.782-1
INVERSIONES ACOSTA OQUENDO INVAO & COMPAÑIA S. EN C. – INVAO NIT: 890.105.512-0	ASEGURA CONSULTORES & ASESORES DE SEGUROS LIMITADA – ASEGURA CONSULTORES LTDA. NIT: 900.334.349-3

Lista No.3

Principal	Suplente
JOYERIA MODERNA S.A.S. NIT: 890.105.410-8	ACI CARGO LOGISTICA S.A.S. NIT: 890.103.820-5

Lista No.4

Principal	Suplente
AGENCIA DE SEGUROS INTEGRADOS PARA LOS ANDES LTDA. – SERGRANDES NIT: 900.452.628-9	MERCO LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S. – MLG INTERNATIONAL SAS NIT: 900.053.688-9
RAMON RAFAEL CASTILLA ARRIETA C.C.: 73.550.509	JHON FERREIRA MEDINA C.C.: 72.207.711

Lista No.5

Principal	Suplente
PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL CARIBE -PROINCAR -S.A.S. NIT: 900.595.219-3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SHANTY S.A.S. NIT: 901.468.333-5
INVERSIONES LACHE Y COMPAÑIA LIMITADA NIT: 800.229.526-9	CENTRAL DE COBRANZAS S.A.S. – CCOB NIT: 802.020.710-6
DUARTE CALDERON Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA NIT: 802.020.279-2	MILENA ESTHER BUELVAS MENDOZA C.C.: 32.611.329

Lista No.6

Principal	Suplente
INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A. – INVEROSUR NIT: 900.249.144-7	SIMBA S.A.S. NIT: 800.203.320-6

Lista No.7

Principal	Suplente
ASESORIAS ESPECIALIZADAS INTEGRALES S.A.S. NIT: 900.630.629-1	SABATINO ABOGADOS S.A.S. NIT: 900.478.646-4
SALES INMOBILIARIA S.A. NIT: 890.102.508-7	FINANZAS DEL LITORAL S.A. "FINANZAL" – FINANZAL S.A. NIT: 890.102.214-7
PROPUESTAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT: 802.001.096-0	EQUIPOS DEL NORTE S.A. EQUINORTE S.A NIT: 802.001.223-1
DISTRIBUCIONES NUEVO MUNDO S.A.S. NIT: 890.110.786-1	AROCA VIVES ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.144.919-1
METROPOLI S.A. NIT: 800.192.961-8	VIGINORTE LTDA. NIT: 800.146.941-5

Lista No.8

Principal	Suplente
ORGANIZACIÓN PANADERIA NUEVA YORK S.A.S BIC NIT: 900.433.542-3	COLOMBIANA DE PETROLEO S.A. – COLPETROLEO S.A. NIT: 830.505.014-2
C.I. NATURMEGA S.A. NIT: 900.115.386-7	BUSINESS ENVIRONMENTAL CONSULTANTS S.A.S – BIC – BEC S.A.S. BIC NIT: 900.741.116-1

4. **REVISOR FISCAL:** Los siguientes son los candidatos a Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Barranquilla para el período 2027-2030, y podrán ser elegidos en las elecciones que se llevarán a cabo el jueves 3 de diciembre de 2026, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en los mismos puntos habilitados para la elección de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio. Tales son:

   DELOITTE & TOUCHE S.A.S. NIT: 860.005.813-4.
   Principal: Eisser Emiro Gómez Zárate.
   Suplente: Alexandra Rodríguez Wilches.

   PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S. NIT: 900.943.048-4.
   Principal: Álvaro Enrique Rodríguez Bovea.
   Suplente: Alexanderson Gil Restrepo.

5. Podrán sufragar las personas naturales y jurídicas afiliadas que, durante los dos años previos al 31 de marzo de 2026, hayan conservado ininterrumpidamente tal calidad y la mantengan hasta el día de la elección. Para ser afiliado es requisito tener como mínimo dos (2) años consecutivos de matriculado en cualquier cámara de comercio, haber ejercido durante este plazo la actividad mercantil y haber cumplido de forma permanente sus obligaciones derivadas de la calidad de comerciante, incluida la renovación oportuna de la matrícula mercantil en cada período. Para verificar si se encuentra habilitado para votar, puede consultar el censo electoral publicado en la página web de la Entidad, disponible en el siguiente enlace:
   https://www.camarabaq.org.co/elecciones-junta-directiva/

6. En el momento de la votación se verificará la identidad de los votantes. Las personas naturales deberán identificarse con su cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. Las personas jurídicas, ejercerán el derecho al voto a través de su representante legal inscrito en el registro mercantil.

7. El voto es personal, indelegable e intransferible; por lo tanto, ninguna persona podrá votar mediante poder.

EFRAÍN CEPEDA TARUD
Presidente Ejecutivo

Más información:
www.camarabaq.org.co

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA